REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 20 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 000218 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HUGO OLIVEROS TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.692.996 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRADO SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PRADO SOLEDAD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO OLIVEROS TORRES	C.C. No. 8.692.996
VICEPRESIDENTE:	MARIA OROZCO ANGULO	C.C. No. 32.750.022
TESORERO:	DANY SOLANO ARAQUE	C.C. No. 32.674.839
SECRETARIA:	DELSI PENATA POMARES	C.C. No. 32.725.689

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000218

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	DAIIDA HERAS SANTANA	C.C. No.	32.608.955
CONCILIADOR:	OMAIRA BELTRAN POLO	C.C. No.	32.700.961
	REMBERTO IZQUIERDO PEREZ	C.C. No.	73.107.044

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DCEEGADOO AGOOOMO		
DELEGADO:	MARIBEL PACHECO CORONADO	C.C. No. 22.635.391
DELEGADO:	MARLENE VILORIA HERNANDEZ	C.C. No. 32.811.579
DELEGADO:	ZORAYA NORIEGA CANTILLO	C.C. No. 45.503.257

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE SALUD :	HECTOR OSPINO ACOSTA	C.C. No. 7416782
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	EDITH PEREZ TOVAR	C.C. No. 22404068
■ COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	RICARDO ZAPATA PEREZ	C.C. No. 8708369
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	DAVID GAMBOA LOBO	C.C. No. 85484271
COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR Y NIÑEZ :	YESMAEL RAMIREZ	C.C. No. 8.740.578
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	HILDER MORENO VILLALOBOS	C.C. No. 85162396

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDUAR RONCALLO ZAPATA, con C.C. No. 8.745.096 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

DEPARTAMENTO

DEL ATLÀNTICO

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y'CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez v Reviso: Edgardo Rafael Mendoza OrteginTERIOR DPATAL.